

Aprimos oportunidades, cerramos tratos,

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

09 DE ABRIL 2019

CONTRATO No.: 25629

TIPO DE ENTREGA:

ENTREGA A PLAZO

VIGENCIA HASTA: 31/10/2019

NOMBRE OFERTA:

PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS

PRODUCTO:

PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS

UNIDAD:

CIU

ORIGEN: Indiferente

CANTIDAD

1,009.00

PRECIO UNITARIO USS:

35.930000

PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

60 DIAS HABILES

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

ANA EVELYN RIVERA

No. CREDENCIAL:

66

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA

No. CREDENCIAL:

LIALUSI	FLIRE	JALL	ILIIV.	WELLINE	AKIA
4.4		A STATE OF			

VALOR NEGOCIADO:	USS	36,253,37		
CONTISTON DE LA BOLSA:	US\$	181,27	USS	181,27
N'A S/COMISION BOLSA:	USS	23.57	USS	23.57
VA SVALOR NEGOCTADO:	USS	4,712.03		

OBSERVACIONES:

MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO, ESTO DEPENDERÀ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. - · OFERTA DE COMPRA 39 - ITEM 1

OMPRADOR

EXDEDOR

DOCUMENTO (INVERSION PINITIPASE GUI VARTA 20 LA PENTAS UPRI MIDO DATOS PERSONALES COMPRA Nº 39 FECHA 09/04/2019

Nombre de la	PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS			
oferta				
Producto	Paquetes alimenticios			
Institución	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez			
Compradora	Córdova" CENTA.			
Precio	FONDOS GOES			
Cantidad	1,009 Paquetes Alimenticios Básicos			
Condiciones de negociación	 La negociación se realizará por la totalidad, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el Anexo 1 de la presente oferta de compra. Los puestos que representan a los proveedores deberán presentar en las oficinas de LA BOLSA tres (3) días hábiles antes de la negociación, una declaración jurada de cumplimiento de los términos de compra (original y 2 copias, en sobre sellado) según el formato descrito en el anexo 2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 3) Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 			
Términos ,	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa . Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la USI . Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova en lo sucesivo se denominará CENTA			
Especificaciones	Según anexo 1			
técnicas				
Origen	Indiferente			
Fecha, volumen,	Plazo de entrega, Lugar, horario y cantidad de entrega:			
horario y lugar de	El Proveedor deberá coordinar la entrega del producto a fin de preparar			
entrega /	las bodegas respectivas para la recepción del mismo, con 48 horas de			
	anticipación, para lo cual deberá presentar al administrador de contrato			
	asignado por la entidad compradora:			
	copia de la orden de entrega emitida por LA BOLSA y			
	 el original del certificado de análisis de calidad. 			
	Los datos de Administrador de contrato se proporcionarán posterior al cierre de contrato.			



DOCUMENTO CONTRACTION 256309 AD PERTALIPRIMIDO DATOS PERSONALES COMPRA Nº 39 FECHA 09/04/2019

La no coordinación y entrega de la documentación generará rechazo y no se compensará flete o cualquier gasto relacionado.

Todas las recepciones se harán de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. a 12:00 meridiano permitiendo así poder realizar el respectivo análisis de calidad y ser descargados en el período de trabajo que termina a las 3:30 p.m. Todo camión que llegue después del mediodía (12:00m) quedará para descargarse al siguiente día, a costo del proveedor. Se emitirá acta al finalizar las entregas.

El proveedor deberá entregar y estibar el producto, en dichas bodegas.

Los paquetes deberán entregarse en bodega General ubicadas en km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad,

Las fechas de entrega después de cerrado el contrato en LA BOLSA, deberán de realizarse de conformidad al siguiente detalle:

Cantidad de paquetes	Fechas de entrega	Correspondiente o
672	24 de abril de 2019	Enero y febrero de 2019
337	8 de mayo de 2019	Marzo de 2019
1009		

Documentación requeridas para toda la entrega

Documentación: Las entregas deberán ser en las bodegas del CENTA (KM 33 ½, carretera a Santa Ana); deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción del producto:

- a) Orden de entrega del producto emitida por LA BOLSA (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedara en poder del encargado de bodega)
- Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y copia quedará en bodega)
- c) Certificados de calidad para el producto frijol rojo y arroz oro precocido, emitido por laboratorios CENPOSCO o FUSADES.
- d) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original o recibo emitidos por el administrador de contrato por la recepción del producto, firmada y sellada.
- e) Fotocopia del contrato (es requerido para todo tramite de cobro)

La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del producto. En caso contrario, el producto no será recibido.

La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán; una en la bodega y otra al administrador del contrato.

DOCU**ARNE DE DINITA SE GINARE 20 LA PERE**MIDO DATOS PERSONALES COMPRA Nº 39 FECHA 09/04/2019

	La calidad del producto será verificada por el administrador de contrato y bodegueros quienes harán la inspección del producto, para comprobar la calidad y peso y que esta sea acorde a los parámetros establecidos por la entidad compradora y los análisis de calidad. Si los productos no fuesen acordes a los solicitados el producto será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.
	Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.
Garantías	Los proveedores previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía: ✓ Garantía Mantenimiento de oferta: 5%+ IVA del valor ofertado.
	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: ✓ Garantía Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.
,	Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V.
	La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No.
Penalización económica y Ejecución Coactiva	En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.
	El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.
	En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación der servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.
	Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de

DOCUMENTO EN PERSION PUBLICA SEGUNDAS & 29 LOD FERRA UPRIMIDO DATOS PERSONALES COMPRA Nº 39 FECHA 09/04/2019

Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios. El Puesto vendedor deberá entregar a la USI los siguientes documentos para tramite de pago:

- a) Comprobante de crédito fiscal a nombre de BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- a) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido
- b) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmáda y sellada de recibido
- Actas de recepción original (La cual será emitida al presentar la documentación a cobro y será firmada por PBC)
- d) Fotocopia del certificado de análisis de calidad
- e) Fotocopia del contrato

Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.



DOCUMENTO PROVERSION OVALUATION AND SECHA 09/04/2019

	La entidad compradora efectuará el pago a la USI en un término de sesenta días (60) hábiles después de haber recibido los Documentos de Pago.
,	El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.
	Para el pago de producto: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.
Otras Condiciones	Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas a la USI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:
	a) En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la Oferta de Compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo estableció en los Art. 79, 80,81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
	b) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El Comprador por medio de nota suscrita por el Director de la unidad correspondiente, nombrará un responsable de administrar el (los) contrato (s) que resulte (n) de esta compra, quien actuará en representación del Comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El Puesto comprador será informado aportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.
ž	 c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de LA BOLSA. d) El día del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa Vendedor deberá remitir a la USI los ANEXOS 4 Y 5.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de octubre del 2019
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptaran Adendas, incrementos o Disminución según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



DOCUMENTO COMPRESION COMPRESION COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019

ANEXO 1

Contenido de paquete de alimentos deberá estar empacado en bolsa resistente que contenga todos los productos o que promuevan su mejor manipulación y traslado, a excepción del cartón de huevos que deberá ser empacado con sus protecciones de cartón y forrado con plástico, según empaques comerciales, y la respectiva marca para su evaluación.

Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida
Azúcar blanca fortificada con vitamina "A". debidamente selladas y con su viñeta donde detalle su contenido en cantidad y calidad. Limpia sin impurezas. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado		Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, Bolsa de 4 libras más 1 libra. Se , acepta presentación de 2500 gramos.
Arroz de grano entero (no quebrado) precocido superior, sin basura y gorgojos. Presentación en debidamente selladas y con su viñeta donde detalle su contenido en cantidad y calidad. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado	5 libras	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, Bolsa de 4 libras más 1 libra.
Acelte vegetal, con bioomega 3. No trasegado. Presentación en botella debidamente sellada, con su viñeta donde describa su contenido en cantidad y calidad. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado.	3 botellas	Botélla de 750 ml
Café instantáneo granulado, sin azúcar. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses al momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado.	100 gramos	2 botes de 50 gr/ o 1 bote de 100 gr.
Frijol rojo, no mezclado con frijol negro, no picado ni quebrado, sin basura y gorgojos. Presentación debidamente selladas y con su viñeta donde detalle su contenido en cantidad y calidad. Fecha de vencimiento (mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto). De marca reconocida en el mercado	5 libras	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, bolsa de 4 libras más 1 libra.
Leche entera en polvo, instantánea no trasegada con vitamina A y D, fecha de vencimiento mínimo 6 meses desde el momento de recibir el producto, de marca reconocida en el mercado.	l bolsa	5 libras (2,2KG)
Huevos cascara roja, limpio sin impurezas, tamaño extra grande (jumbo), 1900 gramos de peso por cada cartón de 30 unidades. Fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 20 días desde el momento de recibir el producto. De marca reconocido en el mercado.	2 cartones	cartones de 30 unidades cada uno



DOCUMENTO ENDIAN PUBLICA SECTION 25 & 29 LOD FRETTA SUPREMIDO DATOS PERSONALES COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019

as 1 libra
-

ANEXO 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

En la ciudad de Sar	n Salvador, a las del domicilio de				
completas), a quien d					
actúa en su calidad					
personería según el c	Section of the sectio			AND THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
en la oferta de co					
CENTA, BAJO JURAM					
objeto de la presente					
Referencia y Condici	a 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	t an a to come the			
servicio en el plazo				Section and The	
encontraran inconsist		THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH.		the second second second	044.10
estos Términos), que		N 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
necesarias para ejec				100	
compareciente me					
sanciones establecia					
Reglamento e Instruc			0		_
esta acta notarial y p		A 10-4-10			
domicilio esta ciudad					•
yo el suscrito Notario,	1 20 mm				
ser legítima y suficient					
siguientes documente					
acta notarial que co					
interrupción, manifies		or estar redactado	de acuerdo o	su voluntad,	ratifica su
contenido y firmamos	DOY FE				

Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.

Nombre, firma y sello del Notario

Nombre y firma del compareciente



igh

DOCUMENTO EN SECURITA SER ON 287630 9ALO SE RAT SUPRIMIDO DATOS PERSONALES COMPRA Nº 39 FECHA 09/04/2019

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de, a lashoras conminutos, del díadedel año dos
mil, Ante mí,Notario, del domicilio de la ciudad de, comparece el
señor(a), de años de edad,, del domicilio de la ciudad de
, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de
Identidad número, y Número de Identificación Tributaria(NIT),
quien actúa en nombre y representación de la Sociedad , del domicilio de
quien actúa en nombre y representación de la Sociedad, del domicilio de, titular de su Número de Identificación Tributaria en su calidad
de, y ME DICE: 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° denominada
"", promovida por el CENTA, en la Bolsa de Productos de El Salyador, Sociedad
Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sóciedad) BAJO
JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará
acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo
sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente
económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha
efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo
cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la
fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni
efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el
mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni
efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio,
por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por
cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de
comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de
forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente
oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes
aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS,
S.A. DE C.V., dos) las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de las Subastas o
el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en
BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de
interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la
entrega de los productos y/o servicios contratados II) Que en nombre de su representada
asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos
que declara en este acto. Yo el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el
compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se
debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la
hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique);
explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito
de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me
manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el
proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales
se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales
de esta Acta Notarial que consta de hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto
sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos.
DOY FE
D 0 1 1 be."



DOCUMENTO EN VERSIÓN DÚBLICA SECÚNART. 2014 RESEMA SUPRIMIDO DATOS PERSONALES COMPRA Nº 39 FECHA 09/04/2019

ANEXO 5 CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UN	ECIO ITARIO N IVA	MC	ONTO TOTAL SIN IVA	UNI	RECIO ITARIO ON IVA	M	ONTO TOTAL CON IVA
25629	1	PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS	1,009	C/U	\$	35.93	\$	36,253.37	\$	40.60	\$	40,965.40

Agente de Bolsa Credencial No. 66 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)

Representante del Estado

Julio Salvador Bigit Estrada Agente de Bolsa Crédencial No. 23 Serviçios Bursátiles Salvadoreños, S.A.

Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urías de Reyes

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

